



STEST
202634601273461
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2026

Señor (a)

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: envió de respuesta al derecho de petición ciudadano radicado IDU No 202618501443712, radicado Bogotá te escucha No 6105862026, información estación Transmilenio Patio Bonito.

CONTRATO: IDU-1653-2020 “Construcción al Sistema Transmilenio de Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 3. Entre la Avenida Villavicencio y la Avenida Manuel Cepeda Vargas En Bogotá D.C”.

Cordial saludo,

En atención a su petición enviada a través del sistema "Bogotá Te Escucha" con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que eleva en los siguientes términos:

Petición:

“Bogotá, d.c., 28 de agosto de 2026 señores alcaldía mayor de Bogotá instituto de desarrollo urbano (IDU) Transmilenio s.a. (específicamente a la gerencia general, subgerencia general, subgerencia de infraestructura y dirección de construcciones y mantenimiento) e. s. d. asunto: derecho de petición (art. 23

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634601273461

Información Pública
Al responder cite este número

c.p.) - exigencia ciudadana por retrasos en obras (patio bonito), abandono de la infraestructura troncal (corredor nqs) y rendición de cuentas por ineficacia administrativa. el presente documento se instaura en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y la ley 1755 de 2015, el cual presentamos de forma anónima en representación de una ciudadanía indignada por la negligencia operativa, el deterioro progresivo del sistema y la falta de resultados de sus directivos. hechos I. desde el 17 de febrero de 2024, la estación patio bonito fue cerrada para su demolición y reconstrucción. si bien es de conocimiento público que es una obra a cargo del IDU proyectada para octubre de 2026, la prolongación de los trabajos y la pasividad de Transmilenio para exigir celeridad mantienen a los usuarios del suroccidente sometidos a condiciones indignas de movilidad. 2. la mayor parte de la infraestructura del sistema masivo se encuentra en franca decadencia. el caso más crítico y representativo es el corredor de la nqs, el cual soporta uno de los mayores volúmenes de pasajeros diarios, pero cuyas estaciones presentan un estado de abandono inaceptable: puertas inoperantes, losas deterioradas, cubiertas dañadas, falta de iluminación y un nulo mantenimiento preventivo. 3. resulta incomprensible para la ciudadanía el evidente desequilibrio entre el robusto aparato burocrático del ente gestor y los resultados en la vía. Transmilenio cuenta con una subgerencia de infraestructura y una dirección de construcciones y mantenimiento que, en la práctica, no reflejan gestión alguna frente a la crisis física de las estaciones. 4. causa profunda indignación constatar que la actual subgerente general de la entidad ocupo previamente la subgerencia de infraestructura. es inaceptable que, tras su paso por dicha dependencia encargada del cuidado del sistema y su posterior ascenso a la subgerencia de todo Transmilenio, la infraestructura continúe cayéndose a pedazos. el mensaje que recibe la ciudadanía es desesperanzador: los altos directivos gozan de jugosos salarios y ascensos administrativos, mientras los usuarios padecen estaciones en ruinas. ganan millones, pero no entregan resultados reales ni tangibles para el ciudadano de a pie.

peticiones I. a Transmilenio s.a. y al IDU: presentar las acciones administrativas y operativas específicas que Transmilenio está ejecutando para exigir al contratista y al IDU la aceleración en la entrega de la estación patio bonito, así

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634601273461

Información Pública
Al responder cite este número

como el plan de mitigación actual para aliviar la carga de los usuarios afectados por este prolongado cierre. 2. a la subgerencia de infraestructura y la dirección de construcciones y mantenimiento: presentar un informe técnico y financiero detallado de las intervenciones reales y de fondo realizadas en el corredor de la nqs durante los últimos dos años. se exige justificar porque, existiendo dependencias exclusivas para este fin, la infraestructura de este corredor se encuentra en estado de decadencia. 3. a la gerencia y subgerencia general de Transmilenio: remitir una justificación técnica que explique cómo se evalúa el desempeño de la subgerencia de infraestructura y la dirección de construcciones y mantenimiento. detallar que metas concretas y medibles de mejora en la infraestructura se les están exigiendo actualmente para justificar el pago de sus salarios directivos. 4. a Transmilenio s.a.: hacer público el presupuesto ejecutado en 2025 y lo corrido de 2026 destinado exclusivamente al mantenimiento correctivo de estaciones, contrastado mes a mes con el costo total de la nómina (incluyendo salarios, prestaciones y ops) de la s. infr"

Respuesta:

Es necesario indicar que su solicitud enunciada en la petición No 1, se encuentra comprendida en el marco del contrato IDU 1653 de 2020, ejecutado por la firma OHLA Sucursal Colombia, el cual tiene por objeto la "Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali Tramo 1 - entre la Avenida Circunvalar del Sur y la Avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C – Grupo 3."

La solicitud No 1 de su comunicacion corresponde a la estación Transmilenio Patio Bonito, al respecto nos permitimos desglosar la situación técnica actual, la atención a contingencias y la ruta de acción para la puesta en funcionamiento de la Estación Patio Bonito, en el marco de las competencias del Instituto De Desarrollo Urbano:

Se informa que la infraestructura física de la Estación Patio Bonito se encuentra terminada. No obstante, la entrega oficial de la infraestructura a TRANSMILENIO S.A. se encontraba condicionada a la disponibilidad del suministro definitivo de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST
202634601273461

Información Pública
Al responder cite este número

energía eléctrica, requisito indispensable para adelantar las pruebas de funcionamiento, verificar la correcta operación de los sistemas y garantizar las condiciones técnicas necesarias para su puesta en servicio.

En este sentido, como resultado de las gestiones adelantadas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU ante ENEL Colombia, los días 26 y 27 de junio de 2026 se llevó a cabo la energización definitiva de la estación, incluyendo los dos (2) vagones y las cuatro (4) taquillas. La culminación de esta actividad permitió superar la principal restricción técnica que impedía avanzar con las actividades pendientes en la infraestructura de la estación y posibilitó el desarrollo de las actividades finales requeridas para su puesta en servicio.

Posteriormente, durante el mes de julio y la primera semana de agosto de 2026, se adelantaron las pruebas técnicas y funcionales correspondientes a los diferentes componentes electromecánicos. Es preciso señalar que las puertas automáticas de acceso se encuentran actualmente en proceso de ajustes finales asociados a su componente tecnológico, teniendo en cuenta que estos elementos requieren condiciones específicas de integración y funcionamiento automático para su operación en servicio. Las actividades de ajuste y verificación se adelantan con el propósito de garantizar su adecuado desempeño antes de la puesta en operación de la estación.

De manera paralela, TRANSMILENIO S.A. inició las actividades de adecuación e implementación del sistema de recaudo, a través de su contratista Recaudo Bogotá, quien se encuentra realizando la instalación y configuración del mobiliario, equipos y demás elementos necesarios para la validación y control de acceso de los usuarios, incluyendo los torniquetes y equipos validadores de pasajes.

De acuerdo con el cronograma establecido entre los equipos técnicos de Recaudo Bogotá y los contratistas de obra, se estima que las actividades correspondientes a la adecuación final de la estación, que comprenden la sincronización e integración de los sistemas electromecánicos requeridos para su adecuado funcionamiento, así como la ejecución de las respectivas pruebas operacionales, culminen durante el mes de octubre de 2026, como se indica adicionalmente en su

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STEST
202634601273461

Información Pública
Al responder cite este número

comunicación. En consecuencia, se proyecta que la estación entre en operación durante dicho mes, una vez se verifique el correcto funcionamiento e integración de los sistemas y se surtan las actividades requeridas para su puesta en servicio.

En relación con las solicitudes 2, 3 y 4 de su comunicación, están dirigidas a Transmilenio S.A por ser competencia directa de su operación, por lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 se remite copia de su comunicación Transmilenio S.A para que en el marco de sus competencias brinde una respuesta de fondo a su petición.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-09-2026 02:36:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA DORADO N 69 75 -
radicacion@transmilenio.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5